

RIO GALLEGOS, 7 de Mayo de 2018

VISTO:

El Expediente N° 73.616/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Director de la Escuela de Recursos Naturales, mediante la cual se solicita el cambio de cuatrimestre, por única vez, de la asignatura Producción Ovina de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, del 1° Cuatrimestre al 2° Cuatrimestre del presente año académico;

QUE lo requerido se fundamenta en el hecho de que el docente a cargo del dictado de la asignatura también dicta otra asignatura Producción Bovina la cual esta relacionada en gran parte con la asignatura Producción Ovina, por otra parte la asignatura antes mencionada es de carácter optativa, por lo que no posee correlatividades que interrumpan o perjudiquen al alumnado, facilitando de esta manera la elección de materias a cursar;

QUE mediante Notas Nros. 103/18 y 37/18, la Secretaría Académica, Dra. Marta REINOSO, y el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales Ing. Jorge LESCANO, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 18/18 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

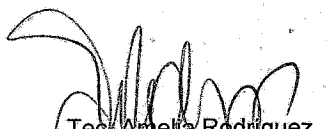
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

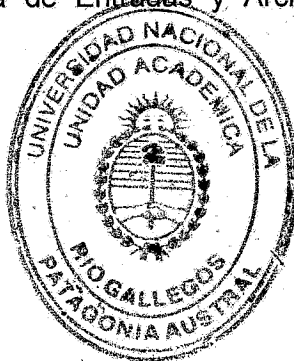
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, como medida de excepción, para el año académico 2018, el cambio al 2° Cuatrimestre de la asignatura Producción Ovina de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Teo Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

160/18